



# Informe de Transición Gubernamental AF 2021-2024

# Tabla de Contenido

I. Introducción .....	3
II. Base Legal.....	5
III. Misión y Visión .....	6
IV. Estructura u Organigrama Organizacional .....	8
V. Estructura Programática.....	9
VI. Plan Estratégico y Plan de Trabajo.....	13
VI. Logros.....	19
VII. Otros .....	28
VIII. Anejos.....	29

# I. Introducción

La **Corporación del Fondo del Seguro del Estado** (CFSE o Corporación) es una entidad gubernamental que promueve el bienestar de todo ciudadano, en lo referente a accidentes que puedan causar la muerte, lesiones o enfermedades proveniente de la ocupación de un trabajador en su lugar de empleo. Además, provee una cubierta de seguro amplia y económica que ofrece inmunidad absoluta al patrono asegurado, protegiéndole contra cualquier causa de acción judicial por reclamaciones civiles que pudiera entablar en su contra un trabajador lesionado en relación con un accidente o condición derivada de la ocupación.

El propósito fundamental de la CFSE es garantizar el derecho constitucional de toda persona trabajadora a estar asegurada y protegida contra riesgos a su salud en su lugar de trabajo o empleo. Asimismo, se trata de un seguro obligatorio y exclusivo, financiado por todos los patronos en la jurisdicción local.

Por consiguiente, la Corporación proporciona a los trabajadores los servicios esenciales siguientes:

- **Seguro Patronal Compulsorio:** Cobertura exclusiva para patronos que garantiza protección a todos sus empleados en caso de accidentes laborales.
- **Servicios Médicos y de Rehabilitación:** Atención médica especializada y programas de rehabilitación para la recuperación integral de los trabajadores lesionados.
- **Pago de Compensaciones Económicas:** Provisión de beneficios económicos a los empleados incapacitados o a las familias de los trabajadores fallecidos.

La CFSE canaliza la prestación de servicios y la atención directa a los trabajadores lesionados a través de sus oficinas regionales, sus dispensarios

intermedios<sup>1</sup> y el Hospital Industrial, con personal médico especializado y sub especializado en una amplia variedad de disciplinas, asegurando así un acceso equitativo a los servicios de salud y un tratamiento adecuado a todos sus beneficiarios.

Además de brindar una cobertura amplia y asequible, la Corporación tiene como prioridad facilitar la reintegración de los trabajadores a su entorno laboral en el menor tiempo posible y en las mejores condiciones, contribuyendo así al desarrollo de un entorno laboral seguro y saludable en Puerto Rico.

Por otro lado, la CFSE genera sus propios ingresos para cubrir todos los servicios de salud que brinda, las compensaciones que otorga a los trabajadores lesionados, así como sus gastos administrativos y operacionales.

## II. Base Legal

El Fondo de Seguro del Estado se crea mediante la **Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935**, según enmendada, conocida como “**Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo**”. En el 1992 a los efectos de potencializar, modernizar y asegurar su eficacia administrativa y operacional esta instrumentalidad gubernamental, de conformidad con la **Ley Núm. 83 de 29 de octubre de 1992**, se enmienda la Ley Núm. 45 de 1935, disponiéndose una restructuración organizacional que incluyeron el constituir la Corporación, la Junta de directores y el establecimiento la figura del Administrador como autoridades de la corporación pública, dotándola de una mayor flexibilidad operativa que se adaptase a los cambios de los tiempos y asegurar que las decisiones se tomen de manera eficiente y transparente.

Los Poderes Corporativos de la CFSE son ejercidos por una Junta de Gobierno integrada por siete (7) miembros, a saber: tres (3) miembros ex officio (el Comisionado de Seguros; el Secretario del Departamento de Salud; y el Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos); un doctor(a) en

---

<sup>1</sup> Las Oficinas Regionales están ubicadas en: Bayamón, Arecibo, Aguadilla, Ponce, Caguas, Fajardo/Humacao, y Carolina. Los dispensarios están ubicados en: Manatí, Corozal y Guayama.

medicina; un abogado(a) con al menos siete (7) años de experiencia; un empleado(a) público o de la empresa privada; una persona natural o accionista de una corporación que sea patrono asegurado por CFSE.

Con excepción de los tres (3) miembros ex officio, los demás miembros son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. La Junta a su vez nombra al Administrador(a) que es responsable de la administración directa de la Corporación, conforme a las normas y disposiciones que establezca la Junta, según dispuesto por la Ley.

## **III. Misión y Visión**

### **Misión**

La Misión de la CFSE es proveer una cubierta de seguro amplia y económica que reconozca el derecho de todo trabajador de estar protegido contra riesgos a su salud en el empleo. Asimismo, ofrece inmunidad absoluta al patrono asegurado, protegiéndolo contra cualquier acción judicial que pudiera entablar en su contra el trabajador lesionado con relación a un accidente o condición derivada de la ocupación. Asimismo, se procura proporcionar a los trabajadores el mejor y más rápido tratamiento de servicios de salud, de manera que pueda reintegrarse a su empleo regular totalmente restablecido de sus lesiones o enfermedad ocupacional.

### **Visión**

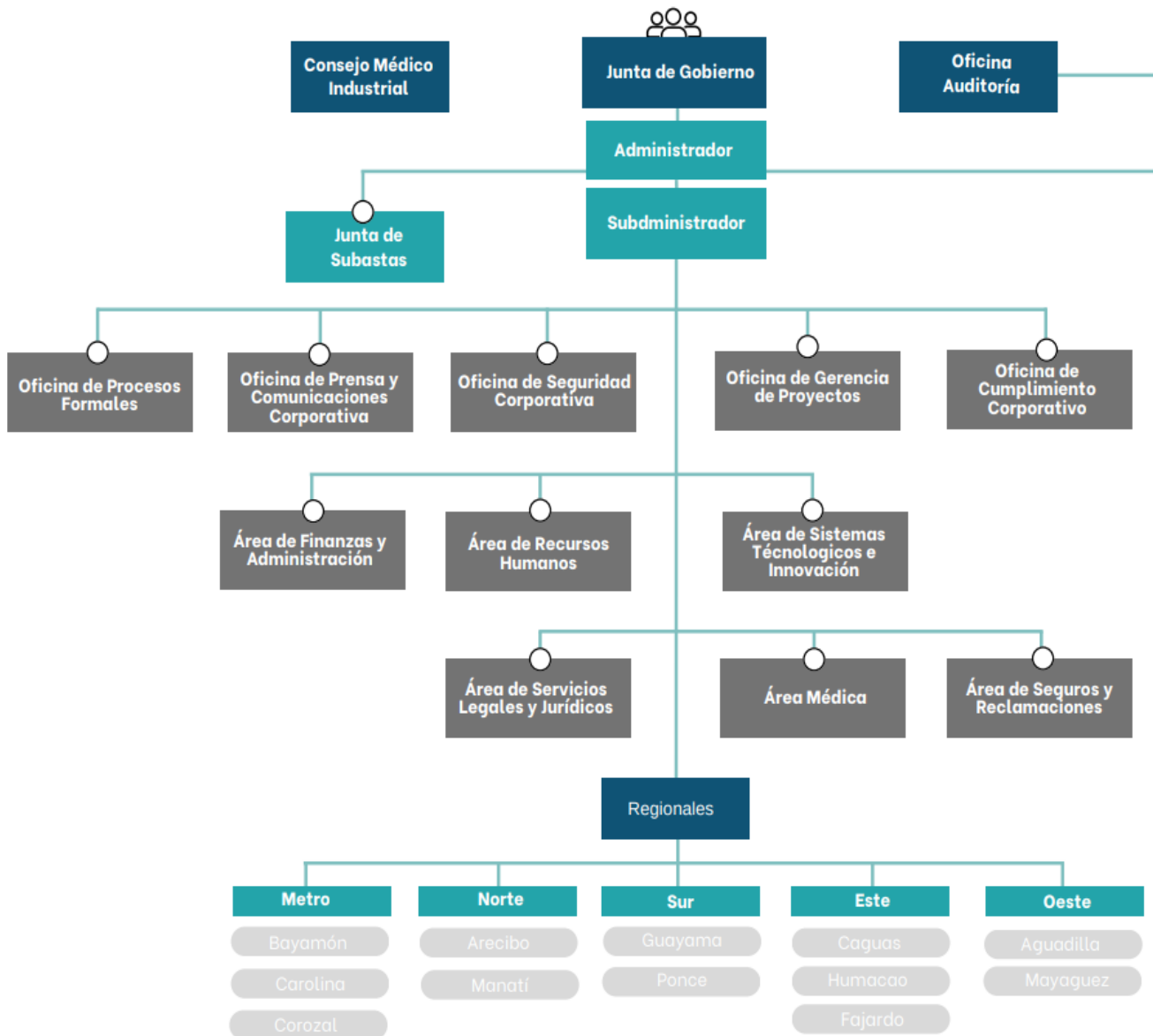
La Visión de la CFSE es ser una institución ágil, moderna y dinámica con todos sus sistemas programáticos integrados mediante tecnología de avanzada; facilitadora de servicios de calidad y centrada en criterios de excelencia en el servicio que la Corporación presta a los patronos y a sus asegurados. Nos comprometemos a garantizar la protección y bienestar de todo trabajador, así como satisfacer al más alto nivel la Seguridad ocupacional y financiera de la clase trabajadora.

Los **Objetivos Principales de la CFSE** son los siguientes:

- Promover el bienestar de los habitantes del pueblo de Puerto Rico, en lo referente a accidentes del trabajo que causen lesiones, enfermedades o muerte.
- Establecer y administrar el seguro obrero que todo patrono debe suscribir para compensar a sus trabajadores o a sus beneficiarios, en caso de accidentes del trabajo que causen lesiones, enfermedades o muerte.

Estos objetivos se fundamentan en el deber, de raíz constitucional, que exige que se brinde a los trabajadores la mejor y más amplia protección contra los riesgos a su salud en el lugar de empleo.

# IV. Estructura Organizacional



## V. Estructura Programática

La Estructura Organizativa de la CFSE está distribuida en **tres (3) áreas programáticas**, a saber: Programa de Dirección y Administración General; Programa Administrativo; y el Programa Médico.

### PROGRAMA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

El Programa de Dirección y Administración General es el instrumento de delegación de la Junta de Gobierno de la Corporación para cumplir con los propósitos contemplados en la **Ley Núm. 45 de 1935**, según enmendada conocida como **“Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”**.

Este programa dirige, supervisa y coordina toda actividad administrativa y operacional de la Corporación, de conformidad con los poderes, facultades y deberes determinados por la Ley y aquellos delegados por la Junta de Gobierno. Los **Objetivos Estratégicos** del Programa de Dirección y Administración General son:

- Formular e implantar aquellas políticas públicas que provean al trabajador de un sistema de seguridad social por lesiones en el empleo, así como garantizar el mejor tratamiento y dar todos aquellos beneficios que permitan reintegrarse lo más rápido a su trabajo.
- Desarrollar programas y proyectos para agilizar y hacer más accesible a los trabajadores lesionados la otorgación de los servicios de salud y la compensación económica bajo los parámetros y condiciones establecidas en la Ley.



## PROGRAMA ADMINISTRATIVO

Este **Programa Administrativo** sirve de apoyo técnico y tiene a su cargo todas las funciones de dirección administrativa, operacional y financiera de la CFSE, así como todos los asuntos relacionados con las compensaciones del seguro obrero patronal. Además, tiene la responsabilidad de determinar y revisar las tarifas aplicables, el cobro de las primas, el pago de compensaciones, el trámite y la adjudicación de las reclamaciones de los trabajadores lesionados que sufren accidentes en el trabajo o enfermedades ocupacionales.

Asimismo, planifica y custodia los ingresos y gastos de la Corporación, así como el desarrollo de sistemas, reglamentos y procedimientos que cumplan con el propósito de la Ley de la CFSE.

Los **Objetivos Estratégicos** del Programa Administrativo son:

- Fortalecer la estructura financiera y aumentar el rendimiento de los ingresos a través del manejo de fondos de la Cartera de Inversiones.
- Optimizar los recursos disponibles para maximizar la productividad y contención costos.
- Establecer metas y estrategias a corto y largo plazo, asegurando que todos los recursos se utilicen de manera eficiente.
- Establecer un programa de adiestramiento y capacitación para motivar y profesionalizar al personal de la Agencia.

## PROGRAMA MÉDICO

El **Programa Médico** tiene la responsabilidad de proveer e incluir una gama de servicios de salud a un trabajador por lesiones físicas y mentales en el lugar de empleo, a través del Hospital Industrial, sus Oficinas Regionales y Dispensarios Intermedios.

Este programa incluye una variedad de opciones y recursos que cubren diferentes necesidades de atención médica, tales como: tratamientos ambulatorios, hospitalización, terapias físicas y ocupacional, servicios médicos-quirúrgicos y salud mental, entre otros.

**Los Objetivos Estratégicos del Programa Médico son:**

- Facilitar el acceso a los servicios de salud que se prestan y agilizar la adjudicación de los beneficios económicos a los trabajadores asegurados.
- Proporcionar atención médica completa que aborde tanto las necesidades físicas como emocionales de los trabajadores lesionados en el empleo.

Para poner en vigor, estos programas, la CFSE cuenta con una plantilla de 2,185 empleados divididos en 634 empleados gerenciales y 1551 empleados unionados.

**ÁREAS Y OFICINAS DE LA CFSE**

<b>Oficina del Administrador</b>	Esta Oficina es la de mayor rango. Es dónde se implementan las normas, reglamentos y órdenes para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo. También, administra el sistema de personal de la Corporación.
<b>Oficina de Información Pública</b>	Desarrolla e implementa herramientas de comunicación estratégicas y efectivas dirigidas a informar, educar y orientar al público en general. Es la encargada de crear y mantener relaciones de excelencia con los medios de comunicación,
<b>Oficina de Relaciones Laborales</b>	Es la responsable de asesorar al Administrador sobre estrategias y el curso a seguir en las diferentes situaciones que ocurran en el ambiente de trabajo. Además, se encarga de recomendar medidas disciplinarias y administrar los convenios colectivos.
<b>Oficina de Contratación</b>	Es la responsable de asesorar al Administrador en todos los asuntos relacionados a la contratación de servicios profesionales, consultivos, médicos, hospitalarios, arrendamiento de locales y equipos.

<b>Oficina de Auditoría Interna</b>	Asesora a la Junta de Gobierno y al Administrador sobre procesos de auditoría operacional. También examina y evalúa la eficacia de las gobernanzas y operaciones de la Corporación, así como la gestión de riesgo y los procesos de control,
<b>Oficina de Sistemas de Información</b>	Es la responsable de mantener los sistemas de información actualizados e integrar nuevas tecnologías a las operaciones diarias de forma que los patronos y lesionados obtengan servicios de calidad.
<b>Área de Asesoría Jurídica</b>	Es responsable de planificar coordinar, dirigir y supervisar las actividades relacionadas con asuntos de naturaleza jurídica. Interviene en las decisiones de subrogación, cobros, embargos, quiebras.
<b>Área de Administración</b>	Es responsable de colaborar y ofrecer estrategias sobre la formulación de las políticas administrativas y su debida implementación en todas las dependencias de la CFSE.
<b>Oficina de Seguridad Corporativa</b>	Es responsable de velar por la seguridad del público que visita nuestras instalaciones, así como la de los empleados y de las propiedades muebles e inmuebles de la CFSE. Desarrolla e implementar planes de seguridad. Realiza investigaciones sobre incidentes o accidentes en los que estén involucrados lesionados, empleados o visitantes dentro de los predios de la Corporación.
<b>Oficina de Recursos Humanos</b>	Es la responsable de la formulación, modificación e implantación de la política pública relacionada con la administración de personal. Está encargado de velar por el fiel cumplimiento de las normas, procedimientos, reglamentos, convenios colectivos, acuerdos contractuales y legislación relacionada a la administración del sistema de personal vigente.
<b>Oficina de Normas y Procedimientos</b>	Responsable de la creación, enmienda y promulgación de los documentos normativos. Además, diseña y oficializa los formularios de la Corporación.

<b>Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional</b>	Coordina las actividades de seguridad y salud ocupacional en la Corporación, También, realiza estudios de medición de riesgos, implementa planes de contingencia y fomenta la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales*
<b>Área de Finanzas, Planificación y Asuntos Actuariales</b>	Es el área responsable de fiscalizar los instrumentos de inversiones para maximizar su rendimiento. Recomienda el establecimiento de nuevas normas y procedimientos, Además, revisa los procedimientos existentes con el propósito de mantener la salud fiscal y controles internos para salvaguardar los activos de la Corporación.
<b>Área Médica</b>	Vela por el cumplimiento de las normas de acreditación del Hospital Industrial como para los dispensarios médicos de la Corporación, Implanta las normas, guías médicas y vigilancias en la utilización de los servicios médicos para que sean de calidad.
<b>Hospital Industrial</b>	Institución hospitalaria terciaria especializada que ofrecer servicios hospitalarios y ambulatorios veinticuatro (24) horas af día los siete {7} días de la semana a trabajadores que sufren accidentes en el trabajo o desarrollan enfermedades ocupacionales.
<b>Área de Seguro y Operaciones</b>	Administra todas las actividades asociadas a los servicios que se ofrecen a los trabajadores y patronos de conformidad a la Ley de Compensaciones por Accidentes de Trabajo. Es la responsable de coordinar, dirigir y supervisar los servicios que se ofrecen en las oficinas regionales. De igual modo implanta, a nivel regional; la política administrativa. Actualmente existen ocho (8) oficinas regionales y tres (3) dispensarios.

## VI. Plan estratégico y plan de trabajo

La CFSE desarrolló y presentó ante la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), de conformidad con la **Ley Núm. 236 de 2010<sup>2</sup>**, un **Plan Estratégico** para los Años Fiscales 2021-2024 con unas metas claras y definidas; así mismo, se elaboró e implantó el **Plan de Trabajo** para el Año Fiscal 2023-2024, con objetivos medibles y alcanzables, fomentando prioritariamente la calidad, el trabajo en equipo, y valorando el compromiso y dedicación de nuestros empleados. Estos planes están guiados sobre la auto sustentabilidad, eficiencia y eficacia operacional como objetivos prioritarios.

Asimismo, se ha presentado el Informe de Resultados Anual para los años indicados, en el cual, se fija el desempeño fiscal, operacional y administrativo de la Corporación, experimentando mejoras significativas en sus procesos operacionales, logrando de esta manera cumplir con los objetivos estratégicos establecidos, con la Ley Núm.45-1935 en lo referente a su política pública y el compromiso de que un mejor Puerto Rico es posible.

A continuación, se incluyen un breve resumen las metas y objetivos del plan estratégico:

### **1. Continuar brindando y mejorando los servicios médicos adecuados en el Hospital Industrial, oficinas regionales y dispensarios de la corporación con el fin de garantizar la rehabilitación efectiva de los lesionados y su pronta reincorporación al trabajo.**

- 1.1 Mantener esfuerzos para reducir el tiempo de espera en la concertación de citas de seguimiento.
- 1.2 Continuar ampliando mediante una red de proveedores el acceso a servicios tales como despacho de medicamentos, servicios de radiología y laboratorios. En el caso de despacho de medicamentos,

---

<sup>2</sup> **Ley Núm. 236 de 30 diciembre de 2010, según enmendada, conocida como “Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales”**

garantizando que los lesionados mantengan el acceso a sus medicamentos en horarios y días de su conveniencia y en más de 600 farmacias según su preferencia y conveniencia. Además, lesionados con limitación de movilidad continúan recibiendo sus medicamentos con entrega a domicilio.

- 1.3 Establecer un sistema de transportación gratuita para que los lesionados acudan a sus citas en cualquiera de las localidades del fondo.
- 1.4 Mantener continuidad a iniciativas dirigidas a facilitar cada vez más el acceso a la información médica para el lesionado.
- 1.5 Implementar, mantener y fortalecer el servicio de telemedicina como modalidad de tratamiento médico a lesionados, ahorrándole tiempo y esfuerzo tanto al lesionado como al patrono, y proveyéndole mayor flexibilidad y opciones; así como para facilitar y asegurar la provisión de este durante periodos de emergencias.
- 1.6 Continuar fortaleciendo los recursos materiales y humanos en virtud de una óptima utilización del HI con el objetivo de garantizar a los pacientes el acceso a los servicios que ayuden a acelerar su rehabilitación.
- 1.7 Conservar un enfoque colaborativo para elaborar y poner en ejecución un programa de incremento del acceso a servicios de salud y personal clínico especializado, mediante alianzas estratégicas con la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) y el Recinto de Ciencias Médicas.

## **2. Continuar mejorando los servicios a patronos, captación de ingresos y esfuerzos para la reducción de evasión patronal.**

- 2.1 Continuar fortaleciendo un sistema integrado que incluya desde la formalización, compensación y estatus de los casos.

- 2.2 Mantener y robustecer una base de datos de los patronos asegurados, que permita continuar remitiendo toda la comunicación electrónicamente, eliminando o reduciendo el uso de papel.
- 2.3 Mantener la confiabilidad de los procesos para salvaguardar los activos de la Corporación, garantizando la exactitud y confiabilidad de todas las transacciones que se ejecuten. Esto mediante un control y la comparación de los reportes, documentación y orden consecutiva de los recibos de toda transacción.
- 2.4 Actualización, modificación y mejoras a los procesos internos.
- 2.5 Revisión y actualización de reglamentos y otros procesos normativos de la corporación con el objetivo de atemperarlos a los cambios administrativos, operacionales y organizacionales de la CFSE.

### **3. Continuar reforzando los factores y condiciones que permitan mantener con solidez la situación fiscal de la CFSE.**

- 3.1 Mantener medidas de control fiscal para mantener los gastos administrativos dentro de los parámetros de la Ley habilitadora de la Corporación.
- 3.2 Continuar con las gestiones de cobro de parte de la deuda vencida y exigible por conceptos de primas, patrono no Asegurado, responsabilidad patronal y otras facturas relacionadas al seguro obrero patronal.

### **4. Mantener medidas de fiscalización encaminadas a identificar aquellos patronos que no estén en cumplimiento con las disposiciones de la Ley 45-1935.**

### **5. Establecer una nueva estructura organizacional y fortalecer el área de Recursos Humanos.**

- 5.1 Promover y sostener una apertura de diálogo y paz laboral.
- 5.2 Continuar los esfuerzos dirigidos a implementar un plan de clasificación y retribución a los empleados de la CFSE, atemperado a los tiempos.

- 5.3 Llevar a cabo cambios organizacionales, incluyendo la creación de Oficinas tales como: Oficina de Cumplimiento Corporativo, Oficina de Gerencia de Proyectos, Oficina de Procesos Formales, y Oficina de Asuntos Federales.
- 5.4 Revisión de reglamentos concernientes a los empleados de conformidad a los parámetros vigentes.
- 5.5 Velar por el cumplimiento del Reglamento de Trabajo a Distancia, conforme a las guías y procedimientos establecidos.
- 5.6 Mantener la capacitación continua a los empleados dirigidas a lograr incorporar a los empleados a nuevas prácticas y tecnología.
- 5.7 Mantener el cumplimiento de los procesos (Trámites) requeridos por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y el Departamento Justicia (D)].

**6. Continuar mejorando los servicios y procesos operacionales de la Corporación mediante la mecanización con el objetivo de hacerla más eficiente, efectiva y competitiva.**

- 6.1 Continuar fomentando el uso de los servicios en línea en el proceso de la declaración de nómina, así como otros trámites, como realizar pagos, obtener certificaciones y solicitar prórrogas, entre otros servicios.
- 6.2 Programar un "Dashboard" en SIFRE que ofrezca los datos en tiempo real.
- 6.3 Atemperar las normas y procedimientos de las distintas aplicaciones para actualizarlas a la más reciente versión de los sistemas.
- 6.4 Continuar agilizando procesos y trámites mediante los cuales los lesionados reciben sus compensaciones, ya sea mediante los cambios realizados a la Tarjeta de Compensación del Trabajador (TCT), o mediante el pago vía transferencia electrónica a los lesionados. Método Pago Cheque a EBT a lesionados que residen en EU y PR.
- 6.5 Continuar mejorando el Sistema Mecanizado de Reserva Actuarial, y ampliar sus funcionalidades según sea necesario.



- 6.6 Mejoras al Proceso de Estatus Patronal, mediante la integración con SIFRE. Incluir nuevas decisiones y facilitar el proceso de determinación del estatus patronal de "Patrono No Asegurado".
- 6.7 Mejoras al Sistema Case360, actualización y mejoras médicas, la conversión ICD-9 a ICD-10.
- 6.8 Continuar actualizando el sistema de citas médicas para integrar las actividades de concertación de citas médicas para acelerar el trámite y minimizar el periodo de espera por parte del lesionado/paciente desde el momento en que se establece la necesidad del servicio y la fecha de la prestación del mismo.
- 6.9 Velar por que se mantenga la eficiencia y optimización en los procesos de facturación médica de proveedores externos contratados al validar los términos establecidos en el contrato al recibir la factura de manera electrónica, de manera que se agilice el proceso de pago. Además, establecer la implementación de la mecanización del proceso de Pre-autorizaciones de recetas médicas enviadas por Coopharma.
- 6.10 Conservar y maximizar el uso de la plataforma de Sistema de Turnos PR para una mayor eficiencia en el manejo de la atención de los lesionados, patronos y visitantes que acude a las oficinas de la CFSE para diferentes servicios.
- 6.11 Continuar garantizando la seguridad de nuestras bases de datos con herramientas como Hyper Converge III (Nube Híbrida-Cloud) similar al DRS (Disaster Recovery Site) en dónde se puedan configurarlas plataformas existentes, utilizando las mejores prácticas de IT (Technology Information) establecidas y otros sistemas más recientes en la industria: Versiones de sistemas operativos, actualizaciones de los sistemas y optimaciones de las bases de datos.
- 6.12 Aumentar los niveles de seguridad luego de la implementación de un robusto sistema de "Cyber Security", dónde se establezca un

programa de Asesoría en Seguridad Cibernética y Auditoría de los sistemas.

- 6.13 Diseñar, desarrollar e implementar el "Electronic Record Management System", para digitalizar y almacenar los expedientes médicos / administrativos y para las Pólizas de Seguros.
- 6.14 Continuar desarrollando el Proyecto de "Educación Virtual" para los empleados de la Corporación, como herramienta adicional a los esfuerzos ya existentes de la Oficina de Educación y Desarrollo.
- 6.15 Diseñar, desarrollar e implementar un Dashboard analítico ejecutivo para poder monitorear las metas estratégicas, los objetivos trazados y las actividades delineadas para el cumplimiento de los planes de trabajo en las diferentes unidades y que incluya la recopilación de datos estadísticos provenientes de diferentes aplicaciones, la realización de pruebas la generación de informes y métricas fundamentales de manera clara para la toma de decisiones con la información necesaria y más precisa.

## VII. Logros

La CFSE ha enfrentado durante los pasados cuatro (4) años grandes retos como consecuencias de eventos atmosféricos y pandémicos, no obstante, se han desarrollado planes de estrategias resilientes a nivel financiero como administrativo, con soluciones sostenibles y efectiva que han permitido encarar estos desafíos con mayor fortaleza y de manera positiva. En este Año Fiscal, específicamente desde enero 2024, en que nos hemos desempeñado como Administrador, nuestra meta ha sido promover mayor transparencia en nuestros procesos administrativos, adoptar políticas de maximización de los recursos y control de gastos, con el objetivo de mantener la solidez financiera y la autosuficiencia de la Corporación, así como cumplir con los requerimientos de la Junta de Supervisión Fiscal. Igualmente, continuar proveyendo servicios de alta calidad y profesionalismo a todos los patronos y garantizar una atención médica de excelencia, así como beneficios adecuados a los trabajadores lesionados o afectados por una enfermedad ocupacional.

### **Área Fiscal**

La Corporación en cumplimiento de su responsabilidad ministerial y su enfoque en una sana administración pública ha adoptado iniciativas encaminadas a reducir los costos administrativos y operacionales, modernizar el sistema para gestionar el seguro obrero, establecer incentivos para mejorar el cobro de primas y aliviar la carga económica de los patronos.

La CFSE al finalizar el presente Año Fiscal 2024, terminó con recaudos por la cantidad de \$796 millones. Al evaluar la cantidad recaudada para los años fiscales 2022, 2023 y 2024, nos lleva a estimar un ingreso proyectado de \$731 millones de dólares para el Año Fiscal 2025.

En términos contable los balances de efectivo se mantienen saludables y promedian entre \$500 millones distribuidos en la cuenta de concentración y la de cobro con tarjetas de crédito. Estas cantidades son el resultado de los

sobrantes entre recaudos, desembolsos e iniciativas efectuados desde el año fiscal 2021 hasta el presente.

## Presupuesto

El Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para el Año Fiscal 2024-2025 de la CFSE, debidamente certificado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Junta de Supervisión Fiscal (JSF), asciende a **\$581,943** millones.

Por otro lado, se actualizó la leyenda de las cuentas presupuestarias por asignación y objeto de gasto, para atemperarlas a la estructura aprobada en la Resolución Conjunta AF2025 (RC AF2025) por JSF. Este ejercicio nos proveerá la oportunidad de garantizar que las asignaciones están de conformidad con la RC AF-2025 y cumplir con la utilización del cincuenta por ciento (50%) o menos del presupuesto en el primer semestre del año fiscal durante este año electoral.

## Presupuesto AF 2024-2025

Código	Concepto	AF 2024-2025 Presupuesto Certificado (\$000's)	AF 2024-2025 Transferencias Aprobadas (\$000's)	AF 2024-2025 Presupuesto Actual (\$000's)	AF 2024-2025 YTD Gastos al 31-aug-24 (\$000's)	% Contabilización de Gastos
1	Nómina y costos relacionados	\$ 189,956	\$ -	\$ 189,956	\$ 27,480	14.47%
2	Facilidades y pagos por servicios públicos	7,442	-	7,442	\$ 633	8.51%
3	Servicios comprados	74,128	-	74,128	\$ 6,593	8.89%
5	Gastos de transportación	939	-	939	\$ 2	0.25%
6	Servicios profesionales	9,062	-	9,062	\$ 10	0.10%
7	Otros gastos de funcionamiento	19,790	-	19,790	\$ 306	1.55%
10	Materiales y suministros	26,824	-	26,824	\$ 593	2.21%
11	Compra de equipo	12,229	-	12,229	\$ 21	0.17%
12	Anuncios y pautas en medios	1,100	-	1,100	\$ -	0.00%
13	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	91,000	-	91,000	\$ 12,050	13.24%
14	Aportaciones a entidades no gubernamentales	44,303	-	44,303	\$ 11,466	25.88%
30	Pagos al "Paygo"	105,170	-	105,170	\$ 8,765	8.33%
Total		\$ 581,943	\$ -	\$ 581,943	\$ 67,921	11.67%

La CFSE ha cumplido con la presentación de los Estados Financieros auditados para los años fiscales de 2020 al 2023. Para el año fiscal 2023, se reflejó una ganancia operacional de **\$363.4** millones y una ganancia no operacional de

\$21.7 millones, para un cambio positivo en la posición financiera neta de \$385 millones. Actualmente está en proceso la auditoría para los estados financieros del Año Fiscal 2024.

A continuación, datos significativos del Estados Financiero AF 2023<sup>3</sup>, a saber:

- Reducción de aproximadamente un 40% en la deficiencia neta al finalizar el AF 2023 de \$565.9 millones, si lo comparamos con la deficiencia neta para el AF 2022 de \$950.9 millones.
- Aumento en total de Activos de \$ 332.7 millones en comparación con el AF-2022, lo que representa un incremento de 18.81%.
- Disminución en los pasivos totales de \$183.9 millones, o 6.15% cuando se compara con el AF-2022.
- Aumento en los ingresos operativos, lo que se debió a un aumento de las primas obtenidas de aproximadamente de \$117.2 millones o lo que representa un 16.5% sobre el AF- 2022, lo que se considera consistente con la actividad económica.

## **Porfolio Cartera de Inversiones**

Asimismo, se destaca la autorización para aumentar la cuenta de inversiones mediante Resolución P-86-2023 del 14 de diciembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Corporación al Porfolio de inversiones, para la adquisición de nuevos instrumentos por la cantidad de \$700,000,000. Actualmente al 31 de agosto de 2024, el valor en el mercado de la Cartera de Inversiones de la CFSE asciende a **\$1.9** billones<sup>4</sup>.

## **Área Administrativa**

Esta área comprende las funciones de dirección y supervisión de los servicios auxiliares de la CFSE. Además, es responsable de atender todos los asuntos relacionados con el seguro obrero y de tramitar las reclamaciones.

---

<sup>3</sup> Datos Estado Financiero AF- 2023

<sup>4</sup> Datos proporcionados por MISSIONPRIME.

La Corporación tiene como prioridad el bienestar de los lesionados y el que puedan lograr una recuperación rápida, razón por la cual, se ha establecido y actualizado el Sistema de Pagos de Compensaciones a lesionados que permite de manera sistemática una validación efectiva, minimizando el tiempo de espera y agilizando la emisión de los pagos.

Para el AF 2024-2025 se ha pagado en compensaciones la cantidad de \$13.7 millones y se han beneficiado 23,077 personas<sup>5</sup>.

<b>Pagos de Compensaciones y Número de Beneficiarios</b>		
	<b>Pagado</b>	<b>Beneficiarios</b>
Dietas	\$2,303,224.89	6,190
IPP	\$4,838,918.45	6,371
ITP	\$5,907,505.30	9,223
Muerte	\$593,456.79	1,268
Post Mortem IPP	\$1,625.00	1
Post Mortem ITP	\$3,030.00	4
Remanente IPP	\$3,510.00	1
Remanente ITP	\$48,377.51	19
<b>Total pagado</b>	<b>\$13,699,647.94</b>	<b>23,077</b>

<sup>5</sup> **Datos del Área de Seguros y Reclamaciones**  
Informe de Transición Gubernamental 2024

En el AF 2023-2024 se han proporcionado servicio de reclamaciones a aproximadamente 63,320 casos.

<b>Servicios</b>	
Casos radicados (nuevos)	9,886
Casos pendientes por compensar	2,469
Casos activos	25,483
Pacientes en Descanso	1,520
Pacientes en CT	23,962

- Se estableció el proceso de radicación y renovación en línea en un 100% de la declaración de nóminas de los patronos.
- Se incorporó nueva programación para que los patronos puedan formalizar su póliza de seguro obrero permanente con cubierta doméstica completamente en línea.

<b>Pólizas de Seguros</b>	
Pólizas permanentes	120,224
Pólizas domésticas	44,525
Pólizas propio patrono	6,570
Pólizas eventuales	26,900

<b>Declaraciones de Nóminas</b>	
Pólizas declaradas	89,191
Pólizas declaradas WEB	58,959
Pólizas declaradas correo y físico	28,326

- Se aprobó la Orden Administrativa 23-04 del 27 de abril de 2023, “Incentivo A Patronos con Pólizas Permanentes con Cincuenta (50) Empleados o Menos y Nómina Final Anual de \$1,525,000 o Menos”, con el propósito de incentivar la economía local en Puerto Rico y fomentar la creación de empleos en los pequeños y medianos negocios. El beneficio de la reducción del 50% del pago de la prima de la póliza de seguro fue implementado a partir del 1 de julio de 2023, estando vigente para los años fiscales 2023-2024 y 2024-2025.

Al 30 de junio de 2024, se había otorgado el beneficio a 23,670 patronos por la cantidad total de \$54.2 millones<sup>6</sup>.

<b>Incentivo OA 23-04</b>	
<b>Acumulado Años Fiscales 2023-2024 y 2024-2025</b>	
Incentivo otorgado DBA	2,120
Incentivo otorgado corporación	21,550
<b>Total de incentivos otorgados</b>	<b>23,670</b>
Cantidad otorgada DBA	\$2,341,376.15
Cantidad otorgada corporación	\$51,858,854.98
Cantidad total otorgada incentivo	<b>\$54,200,231.13</b>

- Se estableció el Programa para el Control de la Evasión Patronal y Equidad Tributaria en la Póliza de Seguro Obrero, NP 02-22-02 y a través del Sistemas de Alertas e Integración a Patronos (SAIP) permitió identificar diferencias en datos reportados a la CFSE vs. Departamento Trabajo y Recursos Humanos. En una monitoria se identificaron diferencias en nóminas ascendentes aproximadamente a \$48,328 en primas, así como patronos que operan negocios sin pólizas.

<sup>6</sup> Ver Informe Área Seguros de la CFSE  
Informe de Transición Gubernamental 2024



- Se estableció la primera Academia de Seguros y Reclamaciones para empleados de la Corporación interesados en adiestrarse en el área. Esta iniciativa impactó a 334 empleados.

## **Área de Sistema de Información**

se actualizó la Aplicación del Portal Corporativos y "SIFRE" llevando a cabo cambios de versiones de sistemas operativos, actualizaciones de sistemas y optimizaciones de las bases de dato.

- Actualización y reconfiguración del sistema automatizado de turnos, versión a R8 de Turnos PR con el propósito de mejorar el funcionamiento de esta plataforma.
- Actualización y mejoras a la aplicación Global 360 que se utiliza para la Unidad de Manejos de Casos de los lesionados.
- Mejoras al Sistema Mecanizado "SIMERA", el cual calcula la reserva actuarial en los casos de incapacidad total o muerte. La importancia de este sistema es por permite tener un mayor control y un manejo efectivo de las reclamaciones.
  - El proyecto SIMERA logró la automatización de los procedimientos operacionales relacionados al cómputo de los recursos actuariales para los casos de incapacidad total permanente y los casos de muerte, en un sistema en línea multiusuario. Este maneja, dirige, computa, archiva y rastrea los diferentes tipos de casos que se generan en las oficinas regionales para ser evaluados por la oficina, ya sea para el cálculo de la reserva actuarial, certificación de balance de compensaciones para inversión de beneficiarios en casos de muerte o los ajustes o cambios a efectuarse en el archivo maestro de incapacidades.

## Área de Recursos Humanos

Se diseñó y actualizó la plataforma sobre el Sistema de Evaluación y Desempeño de Empleados de la Corporación.

- De conformidad con la Ley Núm. 96 de 9 de agosto de 2023, se viabilizó la concesión de estatus regular en el servicio de carrera a veintisiete (27) empleados transitorios que ocuparan y realizaran, por más de cuatro (4) años funciones permanentes del servicio de carrera.
- Se ha encaminado y establecido un acuerdo contractual con la Oficina para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH para la revisión, confección y eventual implementación del Plan de Clasificación y Retribución para el servicio de carrera de los empleados gerenciales y unionados de la CFSE, conforme a los requerimientos de la JSF.
- Se incremento el ofrecimiento de adiestramientos a los empleados de la CFSE en asuntos de seguridad y salud ocupacional, en cumplimiento con los Reglamentos de PR-OSHA.

## Hospital Industrial

Es la única institución hospitalaria en el Caribe que atiende a lesionados por accidentes de en el trabajo o que desarrollan enfermedades ocupacionales, por lo cual se han realizados mejoras a las facilidades y comprado equipo médico sofisticado y de alto nivel que permiten a los profesionales de la salud hacer su trabajo eficaz y de alta calidad.

- Se adquirieron por la suma aproximada de \$5.4 millones, equipos quirúrgicos modernos de alta tecnología, entre los que se encuentran:
  - a. 0-Arm
  - Sistema de imágenes intraoperatorio 3D para navegar durante cirugía

- Endoscopio Neuro navegador para simplificar las cirugías de columna vertebral
- Microscopio Quirúrgico Vascular para microcirugías de imágenes ampliadas.

La CFSE renovó y adquirió una nueva **flota vehicular**, ya que los vehículos existentes estaban en malas condiciones. El total de unidades fue de catorce (14) guaguas Transit; dos (2) vehículos Explorer y dos (2) camiones.

Se designó un Comité Tarifario para trabajar y actualizar el Manual de Códigos de Procedimientos y Tarifas con la finalidad de atemperarlo a los cambios tecnológicos en el área de salud.

En el Área de Contrataciones y en cumplimiento de la Ley Núm. 18 de 1975, según enmendada y el Reglamento Núm. 33 se registraron en la Oficina del Contralor de Puerto Rico un promedio de 238 contratos por año fiscal. Siendo los contratos de servicios relacionados a la salud, el mayor porcentaje de contratos formalizados.

### **Área de Asesoría Jurídica**

Se realizó el inventario de expedientes de la Corporación que incluye todas las regiones, oficina central, negociados del Área de Asesoría Jurídica y la Comisión Industrial. A pesar de que este inventario debe realizarse anualmente, de conformidad con la Orden Administrativa 03-01 de 21 de marzo de 2003, no se realizaba desde el año 2017.

- En conjunto con el área de Finanzas y Contrataciones se trabajaron y redactaron acuerdos de pago para disminuir deudas médicas millonarias en beneficio de los pacientes y proveedores de servicio.

La CFSE como **Subreceptante de Fondos Federales** ha recibido Asistencia Pública (PA) desde el 2018 al 2024 la cantidad aproximada de \$2.9 millones. Asimismo, se han cumplido con todos los requerimientos de las políticas federales, el Plan de Acción Correctiva (CAP) y todos aquellos informes trimestrales solicitados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencia (**FEMA**); Oficina Central de

Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (**COR3**) y la Oficina de Recuperación de Desastres del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, Programa **CDBG-DR**. En resumen, estos logros y las medidas tomadas tienen la intención de adecuar la CFSE a las realidades actuales y de cara al futuro, por lo que, en cumplimiento de un proceso ordenado, sometemos este Informe de Transición Gubernamental de la CFSE.

Estamos a sus órdenes, de requerir cualquier información adicional.

Atentamente,



**Noé Marcano Rivera**  
**Administrador CFSE**

## VIII. Anejos

Los Anejos solicitados por Secretaría del Departamento de Estado se hace formar parte de este informe.